



## Asamblea General

Distr. limitada  
17 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión de las Naciones Unidas para  
el Derecho Mercantil Internacional**  
Grupo de trabajo I (Contratación Pública)  
Viena, 30 de agosto a 3 de septiembre de 2004\*

### **Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo I (Contratación Pública)\***

#### **I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Labor futura en materia de contratación pública.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

#### **II. Notas sobre el programa provisional**

##### **Tema 1. Apertura del período de sesiones y calendario**

1. Se prevé celebrar el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo I (Contratación Pública) en el Centro Internacional de Viena, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004. Las fechas y el mandato del Grupo de Trabajo están pendientes de confirmación por la Comisión en su 37º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 14 al 25 de junio de 2004.

---

\* Pendiente de confirmación por la Comisión en su 37º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 14 al 25 de junio de 2004.



2. Se dispondrá de cinco días de trabajo, que incluirán diez sesiones de media jornada, disponibles para el examen de los temas del programa en el período de sesiones. Las horas de sesión serán de las 9.30 a las 12.30 horas, y de las 14.00 a las 17.00 horas, salvo el lunes 30 de agosto de 2004, en que el período de sesiones comenzará a las 10.00 horas.
3. Con sujeción a que la Comisión lo confirme, el Grupo de Trabajo estará integrado por todos los Estados miembros de la Comisión, que en la fecha del período de sesiones serán los siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Ecuador, España, Estados Unidos, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lituania, Madagascar, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rwanda, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela y Zimbabue.
4. Además, se podrá invitar a Estados que no son miembros de la Comisión, así como a las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales pertinentes a asistir al período de sesiones como observadores. De conformidad con la práctica establecida de la CNUDMI, las delegaciones de observadores podrán participar activamente en las deliberaciones que conduzcan a decisiones, que se adoptarán por consenso.

#### **Tema 2. Elección de la Mesa**

5. De conformidad con su práctica en períodos de sesiones anteriores, tal vez desee el Grupo de Trabajo elegir un Presidente y un Relator.

#### **Tema 4. Labor futura en materia de contratación pública**

6. En su 36° período de sesiones, celebrado en Viena del 30 de junio al 11 de julio de 2003, la Comisión examinó dos notas de la secretaría sobre la posible labor futura en materia de contratación pública<sup>1</sup>. Estas notas exponían las actividades actuales de otras organizaciones en materia de contratación pública y presentaban información sobre la experiencia práctica en la aplicación de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios<sup>2</sup>.
7. La Comisión ha expresado su firme apoyo a la inclusión de la ley de contratación pública en su programa de trabajo y, a este respecto, pidió a la Secretaría que preparara estudios detallados para su examen ulterior<sup>3</sup>. En consecuencia, la Secretaría preparó una nota para la Comisión que resumía los estudios realizados hasta la fecha para su examen por la Comisión en su 37° período de sesiones<sup>4</sup>. La finalidad de esa nota es permitir que la Comisión, en su próximo período de sesiones, decida sobre la convocatoria y el mandato de un Grupo de Trabajo cuya reunión se propone del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004.
8. Un Grupo de Trabajo convocado como se indica *supra* tendría ante sí, y quizá deseara utilizar como base de sus deliberaciones, dos estudios preparados en respuesta a la solicitud de la Comisión, tal como se señala en los párrafos siguientes.

9. El primer estudio examina las cuestiones planteadas por la utilización de comunicaciones y tecnologías electrónicas en la contratación pública (documento A/CN.9/WG.1/WP.31), especialmente en lo que se refiere a lo siguiente:

- a) Publicación de oportunidades de contrato;
- b) Publicación de las leyes y las reglamentaciones que rigen la contratación pública;
- c) Publicación del pliego de condiciones y la información conexas;
- d) Publicación de la adjudicación de contratos;
- e) Utilización de las comunicaciones electrónicas en el proceso de contratación pública;
- f) Subasta electrónica de oferta progresiva; y
- g) Catálogos electrónicos.

10. El segundo estudio examina posibles aspectos adicionales para su examen en la Ley Modelo de la CNUDMI (documento A/CN.9/WG.1/WP.32), entre ellos:

- a) Listas de proveedores;
- b) Contratación pública de servicios;
- c) Otros métodos de contratación pública;
- d) Participación comunitaria en la contratación pública;
- e) Acuerdos marco;
- f) Evaluación y comparación de las ofertas; y
- g) Recursos y ejecución.

11. A disposición del período de sesiones estarían también los siguientes documentos de antecedentes:

a) La nota preparada por la secretaría para el 37º período de sesiones de la Comisión, titulada “Posible labor futura en materia de contratación pública” (documento A/CN.9/553);

b) Las notas presentadas a la Comisión en su 36º período de sesiones, tituladas “Actividades en curso de las organizaciones internacionales en materia de contratación pública: posible labor futura”, que resumen la evolución de la utilización del comercio electrónico en la contratación pública y los problemas derivados, y las cuestiones y los problemas señalados en las prácticas de contratación pública actuales (documentos A/CN.9/539 y A/CN.9/539 Add.1); y

c) La Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios.

12. Los documentos mencionados pueden encontrarse en la página web de la CNUDMI. ([www.uncitral.org](http://www.uncitral.org)). En el período de sesiones se dispondrá también de ejemplares limitados sobre papel de esos documentos.

## Tema 6. Aprobación del informe

13. Tal vez desee el Grupo de Trabajo aprobar, en la clausura de su período de sesiones el viernes 3 de septiembre de 2004, un informe para su presentación al 38° período de sesiones de la Comisión (cuya celebración se prevé en Viena, del 4 al 22 de julio de 2005). Las principales conclusiones a que llegue el Grupo de Trabajo en su novena sesión de media jornada (es decir, en la mañana del viernes, 3 de septiembre) serán sucintamente leídas por el Presidente en la décima sesión de media jornada y se incorporarán ulteriormente al informe del Grupo de Trabajo.

## Sesiones

14. Tal vez desee el Grupo de Trabajo tomar nota de que, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión en su 34° período de sesiones<sup>5</sup>, se prevé que el Grupo de Trabajo celebre deliberaciones sustantivas en las nueve primeras sesiones de media jornada (es decir, del lunes al viernes por la mañana), y la Secretaría prepare un proyecto de informe sobre todo el período, para su aprobación en la décima y última sesión del Grupo de Trabajo (el viernes por la tarde).

15. Tal vez desee el Grupo de Trabajo dedicar sus primeras ocho sesiones de media jornada (de lunes a jueves) a sus deliberaciones sobre el tema 4 del programa, y reservar su penúltima sesión de media jornada (el viernes por la mañana) para un intercambio de opiniones sobre los posibles temas adicionales en cuanto a contratación pública que podrían merecer en su momento el examen del Grupo de Trabajo.

## Notas

<sup>1</sup> Documentos A/CN.9/539 y A/CN.9/539/Add.1, disponibles en la página web de la CNUDMI ([www.uncitral.org](http://www.uncitral.org)), bajo “Sesiones de la Comisión” y luego “36° período de sesiones, 30 de junio a 11 de julio de 2003, Viena”.

<sup>2</sup> El texto de la Ley Modelo se encuentra en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 49° período de sesiones, Suplemento N° 17* y corrección (A/49/17 y Corr.1), anexo I, que (junto con la Guía para su incorporación eventual al derecho interno) se encuentran disponibles en la página web de la CNUDMI bajo “Textos adoptados” y luego “Contratación pública”.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 36° período de sesiones, Suplemento N° 17* (documento A/58/17), párrs. 225 a 230, disponible en la página web de la CNUDMI bajo “Sesiones de la Comisión” y luego “36° período de sesiones, 30 de junio a 11 de julio de 2003, Viena”.

<sup>4</sup> El documento A/CN.9/553 se incluirá en la página web de la CNUDMI antes del 37° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en Nueva York del 14 al 25 de junio de 2004).

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 56° período de sesiones, Suplemento N° 17* y corrección (A/56/17 y Corr.3), párr. 381, disponible en la página web de la CNUDMI bajo “Sesiones de la Comisión” y luego “34° período de sesiones, 25 de junio a 13 de julio de 2001, Viena”.